



ORDENANZA N° 2003/13

FUNDAMENTOS

Que ante la propuesta del Gobierno de la Provincia de Córdoba de establecer un marco de cooperación institucional para el manejo y la gestión sustentable de residuos sólidos urbanos del área metropolitana y que favorezca la integración intermunicipal.

Que con el propósito de coordinar y concertar acciones integrales que eviten la duplicación de esfuerzos y torne más eficiente y eficaz el abordaje preventivo y correctivo de la problemática de índole medioambiental, en particular de manejo y gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos locales y regionales.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º.-) APRUEBESE, el Convenio Intercomunal-Provincial de fecha 6 de Mayo de 2012, suscripto entre el Intendente Municipal y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, referido al Manejo y Gestión Sustentable de los Residuos Sólidos Urbanos del Área Metropolitana, el cual Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 3ra. DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, CONSTANDO EN ACTA N° 1477.-
